



## ACTA N° 95

### SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:12 horas del día **jueves 23 de octubre del año 2014** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

#### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre avenimiento en casusa Rol 49.351 del Juzgado de Policía Local de Linares.
- 2.- Exposición sobre el PADEM 2015.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

#### **1.- Pronunciamiento sobre avenimiento en casusa Rol 49.351 del Juzgado de Policía Local de Linares.**

El Asesor Jurídico, don Jorge Corvalán Soto solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo a objeto de aprobar el avenimiento arribado en causa Rol 49.351 del Juzgado de Policía Local de Linares sobre indemnización de perjuicios sobre daños en choque, por el cual la Ilustre Municipalidad de Longaví deberá pagar la suma total de \$180.000.- a doña Carolina Reyes Cáceres, quien por su parte se desistirá de la demanda interpuesta, según el Informe Jurídico presentado el que se agrega a la presente acta con el número uno.

Agrega que con fecha 31 de julio de 2014 se produjo una colisión entre la ambulancia del municipio con el vehículo conducido por doña Carolina Reyes, producto de lo cual ésta interpuso demanda de indemnización de perjuicios en contra de esta entidad edilicia, como tercero civilmente responsable, por los daños provocados en su vehículo, solicitando la suma de \$170.000.- más las costas del juicio. En este sentido, en audiencia de contestación, conciliación y prueba llevada a cabo el día 02 de octubre del presente año, se propusieron las bases de acuerdo con el objeto de poner término al juicio, que consisten en el pago de \$130.000.- por los daños ocasionados al vehículo de la demandante, según cotización acompañada en la audiencia más la suma de \$50.000.- por concepto de gastos de notificación de la demanda en que incurrió la parte contraria, lo que deberá efectuar el municipio y el desistimiento de la demanda que efectuará doña Carolina Reyes Cáceres.

El Concejales Araya solicita conocer más antecedentes respecto a la colisión en cuanto a los involucrados y a los daños sufridos por ambos vehículos, así como



también consulta respecto a las medidas administrativas que se han tomado al respecto.

El Asesor Jurídico le indica que dentro del juicio que se está siguiendo ante el Juzgado de Policía Local se resolverán las responsabilidades derivadas de la parte infraccional a la Ley de Tránsito, según lo que indique el Juez en su fallo, como también las derivadas de las indemnizaciones civiles que proceden, las cuales por este acto se requiere sean concluidas a través de la aprobación del avenimiento. En cuanto a las responsabilidades administrativas que pudieren derivar de los hechos descritos, actualmente se encuentra en proceso una investigación sumaria.

El Concejal Araya consulta las razones por la cuales se está presentando un avenimiento para resolver el tema civil si aún no está determinada la responsabilidad del conductor municipal en la colisión.

El Sr. Alcalde le indica que acorde lo expuesto por el propio conductor, don José María Muñoz, él entiende que la responsabilidad sería del funcionario y por ello consiente en la llegada a un avenimiento, teniendo presente que afortunadamente se trata de una situación pequeña en cuanto a los daños en ambos vehículos.

El Asesor Jurídico agrega que según lo expuesto por el funcionario, esto se produjo mientras él iba hacia Linares en la ambulancia del municipio con pacientes y con la finalidad de evitar otro impacto mayor frenó intempestivamente ante un semáforo, desplazándose hacia el lado izquierdo ocasionando la colisión menor con este otro vehículo.

El Concejal Jara destaca que la investigación sumaria determinará las responsabilidades que procedan.

El Concejal Araya consulta respecto a las sanciones que eventualmente se le aplicarían al funcionario de comprobarse su responsabilidad en los hechos antes descritos y en específico si puede ordenársele el pago o la devolución de las sumas pagadas por el juicio.

El Concejal Villalobos pregunta si en este caso tendría que reembolsarse al municipio, lo que es respondido afirmativamente por el Asesor Jurídico.

La Secretario Municipal le indica que acorde el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales aplicable también en este caso a los funcionarios, pueden aplicarse cuatro tipos de sanciones, esto es, la Censura, la Multa, la Suspensión o la Destitución. La devolución de las sumas puede efectuarla en forma voluntaria como atenuante o en un juicio de cuentas.

El Concejal San Martín señala que habida consideración a lo expuesto, efectivamente existió un daño que es necesario resarcir, y el Juez ha propuesto sea efectuado con las sumas del avenimiento. Sin embargo, aunque afortunadamente este caso se trata de un tema menor en este aspecto, destaca que lo preocupante es la infracción de tránsito, por cuanto se trata del conductor de una ambulancia, vehículo destinado al transporte de personas enfermas. Todo lo cual hace necesario una conversación entre el Director del Departamento de Salud y el funcionario a objeto de precaver el acontecimiento de nuevas situaciones como ésta.

El Sr. Alcalde concuerda con lo anterior y señala que sostuvo personalmente una conversación con el funcionario junto al Asesor Jurídico llegando a la convicción, según lo expuesto, de que la demanda era fundada y le asistía responsabilidad al conductor de la ambulancia, quien no se considera responsable del hecho, y por lo cual se esperará hasta el término de los procedimientos para determinar su responsabilidad.

El Asesor Jurídico agrega que la demandante presentó tres cotizaciones para la reparación de los daños, siendo la más baja la acogida para el avenimiento.

El Sr. Alcalde expresa que en virtud de lo expuesto debe pagarse las sumas acordadas y determinar las medidas a tomar luego de concluidos los procedimientos.



El Concejal Araya entiende lo expuesto y las eventuales responsabilidades del conductor del vehículo, sin embargo expresa su complicación al aprobar un avenimiento para pagar los daños en una colisión si aún no está determinada la responsabilidad del conductor en el hecho, pues ello está en proceso.

El Concejal Briones destaca que la Avenida León Bustos es de alta complejidad por lo que afortunadamente los daños fueron menores, agrega además que en virtud de la gran cantidad de viajes que los conductores municipales realizan, existe una baja tasa de accidentabilidad vehicular en el municipio.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente han existido accidentes en forma muy ocasional y en este caso, con daños menores.

Se somete a pronunciamiento el avenimiento en casusa Rol 49.351 del Juzgado de Policía Local de Linares por la suma de \$180.000.- acorde lo expuesto y lo indicado en el Informe Jurídico adjunto, lo que es aprobado por unanimidad con la fundamentación positiva del voto del Concejal Araya de que una vez determinada la responsabilidad administrativa del funcionario en los hechos descritos, se le aplique una medida acorde que no busque su perjuicio sino sentar un precedente para que esta situación no se vuelva a repetir.

El Concejal Jara agrega que sería una medida acorde el mérito de los antecedentes.

## 2.- Exposición sobre el PADEM 2015.

El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Patricio Noack González presenta el tema, efectuando una exposición que se agrega a la presente acta con el número **dos** y mediante la cual comienza indicando que el Plan de Desarrollo de Educación Municipal o PADEM 2015 entregado en el mes de septiembre es un proyecto del definitivo, en el cual se encuentra actualmente vencida la etapa de formulación de observaciones. Por tanto en esta ocasión procede a efectuar una exposición de los antecedentes del documento.

Comienza indicando que todo el sistema educativo en Chile está al debe, por cuanto según lo indicado por el Andreas Schleicher, Director de Educación de la OECD "El desafío de la educación chilena no está sólo en los alumnos pobres de los barrios pobres, se trata de muchos alumnos en muchos barrios diferentes. Incluso, el 10% de los estudiantes más desfavorecidos en Shanghai supera al 10% de los estudiantes más privilegiados de Chile. Es por eso que la mejora de la calidad y la equidad de la educación deben ir de la mano".

En este sentido, indica que el PADEM de Longaví para el próximo año se ha construido sobre la base de dos pilares, el primero lo constituye la comunidad educativa y el segundo, la reforma educacional que está en proceso de aprobación actualmente.

El Concejal Villalobos solicita que antes de continuar con la exposición se determine la efectividad de no poder efectuar observaciones respecto al PADEM, por cuanto él fue uno de los primeros en solicitar una exposición detallada al respecto, precisamente para efectuar las observaciones que sean necesarias.

El Jefe del DAEM señala que esa es la información que le entregó el Secretario Ejecutivo de la Comisión del PADEM formada en su unidad, don Manuel San Martín.

El Sr. Alcalde le indica que efectivamente el objetivo de esta sesión, es contar con una exposición del PADEM y formular todas las observaciones que sean pertinentes, lo cual es factible.

El Concejal San Martín señala que el documento presentado durante la segunda quincena de septiembre tiene, según la Ley un plazo para presentar observaciones, para todos aquellos que formaron parte de la elaboración del mismo, el cual venció el día 22 de octubre.



El Sr. Alcalde le indica que sin perjuicio de lo anterior, el acuerdo del Honorable Concejo en la sesión anterior es que en esta reunión se efectuaran las observaciones necesarias, las que deben entenderse dentro del plazo. Lo que se reafirma con el hecho de que el plazo de aprobación del PADEM 2015 vence el próximo 15 de noviembre, existiendo el plazo hasta el 22 de octubre para las observaciones que puedan efectuar los Directores de los establecimientos educacionales.

El Jefe del DAEM agrega que no existe inconveniente en incorporar todas las observaciones que se efectúen con el objeto de mejorar el instrumento.

En otro orden de consideraciones, continúa su exposición señalando que para elaborar los planes de acción realizaron FODA por cada estamento y en cada comunidad educativa, también en base al modelo de aseguramiento de la calidad de la educación con la finalidad de nivelar el lenguaje con el que se utiliza en el Ministerio de Educación. Es por ello, que se trabajó en cuatro áreas, esto es, liderazgo, gestión curricular, área de convivencia escolar y área de gestión de recursos.

En cuanto al **Área de Liderazgo**, se elaboró el **Programa de Acción N° 1**, esto es, la visión estratégica y planificación del DAEM, cuyo objetivo es formular un plan estratégico que posibilite dirigir a las personas en función del logro de los objetivos institucionales, controlar los procesos, detectar brechas e introducir mejoras que contribuyan a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

La meta es la implementación del 80% de los objetivos estratégicos institucionales con sus respectivas metas e indicadores de logros y el indicador está señalado en el % de objetivos estratégicos institucionales efectuados, acorde el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Rediseño de funciones y procedimientos institucionales.	Manual de procedimiento decretado, organigrama y flujograma.	Enero a Diciembre 2015	Director DAEM.
Elaboración plan de trabajo de cada unidad del DAEM.	Plan de trabajo elaborado, registro de actividades.	Marzo a Diciembre. 2015.	Encargado/a de Unidad DAEM.
Elaboración de convenio de desempeño por establecimiento educativo.	Convenio de desempeño.	Marzo a Diciembre 2015.	Directores/as de Establecimientos Educacionales.
Seguimiento de los convenios y planes.	Instrumentos de evaluación y seguimiento.	Marzo a Diciembre 2015.	Coordinadores Técnicos DAEM y equipos EGE de los Establecimientos Educacionales.
Evaluación de los convenios y planes.	Instrumentos de evaluación y seguimiento.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM

El **Programa de Acción N° 2** se refiere a las Políticas de evaluación de procesos cuyo objetivo es implementar un sistema de gestión de la información que favorezca una visión común sobre el desempeño organizacional entre los diversos actores y su cohesión en torno a la mejora de los resultados de aprendizaje y del Liderazgo Pedagógico de los Directores.

La meta es el cumplimiento del 90% de los indicadores de logros del sistema de gestión de la información se encuentra funcionando y un 70% de nudos críticos detectados, solucionado. Con los siguientes indicadores:

- ✓ Indicador N°1: % de objetivos estratégicos institucionales efectuados.
- ✓ Indicador N° 2: % de nudos críticos detectados, resueltos.



Todo ello de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Diseño del sistema de gestión de la información.	Diseño del sistema.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM
Socialización y aprobación del sistema a implementar.	PPT de la presentación.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM Equipo Técnico.
Implementación del sistema en cada unidad del DAEM.	Actas con las observaciones y sanción del diseño del sistema.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM,
Implementación del sistema en cada establecimiento educacional	Registro de actividades.	Marzo a Diciembre 2015.	Director(a) Establecimientos Educativos.
Seguimiento y evaluación.	Reportes periódicos del funcionamiento de cada unidad y cada establecimiento educacional.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM

El área de **Gestión Curricular** contempla el **Programa de Acción N° 3**, esto es, la Unidad Técnica Pedagógica en el DAEM, cuyo objetivo es fortalecer la Unidad Técnica Pedagógica Comunal con la participación de Jefes técnicos de las escuelas y Liceos, docentes destacados, de la "Red Maestros de Maestros" y con la contratación de servicios profesionales en currículum y evaluación.

Cuya meta es la Unidad Técnica fortalecida con plan de acción participativo y un indicador relacionado al % de satisfacción de los equipos técnicos, medidos en una encuesta, acorde el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Diagnóstico participativo con los actores involucrados.	Diagnóstico.	Enero a Marzo 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Elaboración del plan de acción en conjunto con los actores involucrados.	Plan de trabajo.	Marzo 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Ejecución del plan de acción.	Registros de actividades.	Marzo a Diciembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Seguimiento y evaluación de las actividades.	Instrumento de evaluación y pautas de seguimiento.	Marzo, agosto y Noviembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica

En virtud de esta área, cada comunidad educativa tendrá la oportunidad de presentar su propio proyecto educativo.

El **Programa de Acción N° 4** se refiere a la preparación de la enseñanza cuyo objetivo es reorientar los diseños de enseñanza, a la luz de los estándares de aprendizaje coherente con los objetivos institucionales y la diversidad de los estudiantes.

La meta es el 90 % de los docentes reorienta sus diseños de enseñanza en base a los estándares de aprendizajes con un indicador basado en el % de docentes aplicando diseños de enseñanza en base a los estándares de aprendizajes, acorde el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Jornada de reflexión pedagógica del DAEM.	Registro de actividades.	Marzo 2015.	Director DAEM
Socialización y motivación con directores y jefes técnicos sobre la necesidad de orientar los diseño de la enseñanza.	Registro de actividades.	Marzo. 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Planificación del proceso de capacitación y perfeccionamiento relativo a los diseño de enseñanza.	Registro audiovisuales.	Marzo a Abril Diciembre. 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Implementación del proceso de capacitación.	Planificación.	Mayo a Diciembre. 2015.	Coordinador SEP
Seguimiento y evaluación.	Instrumento de evaluación.	Marzo a Diciembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica

En el área de **Convivencia Escolar** se encuentra el **Programa de Acción N° 5**, esto es, la Política Comunal de Convivencia Escolar, cuyo objetivo es elaborar e implementar una Política Comunal de Convivencia Escolar, con la participación de los actores de comunidad educativa, en concordancia con los "Otros Indicadores de Calidad".

Las metas son contar con el 100% de los estamentos de la comunidad educativa, participa en la elaboración de la política comunal de convivencia escolar y el 100% de los establecimientos educacionales implementan la política comunal de convivencia escolar. El indicador está relacionado al % de actores de la comunidad educativa que implementan la política comunal de convivencia escolar, acorde el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Creación de Unidad de Convivencia Escolar	Acta y Decreto de creación de Unidad C. Escolar	Enero 2015	Director DAEM
Aplicación de diagnóstico de necesidades participativo.	Diagnóstico e instrumentos de aplicación.	Marzo 2015.	Encargada Unidad Convivencia Escolar
Definición de problemáticas vigentes.	Árbol de problema.	Abril 2015.	Encargada Unidad Convivencia Escolar
Definición de una política de convivencia escolar comunal.	Política de convivencia.	Junio 2015.	Director DAEM
Implementación y seguimiento de la política de convivencia.	Registro de actividades, respaldos audiovisuales, planillas y cartillas de seguimiento y monitoreo.	Julio a Diciembre 2015.	Encargada Unidad Convivencia Escolar
Evaluación anual de la implementación de política comunal de convivencia escolar	Informe final de evaluación	Diciembre. 2015.	Director DAEM

Finalmente, en el área de **Gestión de Recursos** se encuentra el **Programa de Acción N° 6**, eso es, la Gestión oportuna de los recursos SEP y PIE cuyo objetivo es



rediseñar la política local de distribución de los recursos SEP y PIE, resguardando que estos sean focalizados y aprovechados oportunamente por los alumnos/as.

La meta es la gestión oportuna del 100% de los recursos financieros SEP y PIE, con indicadores de % de recursos SEP y PIE ejecutados, acorde lo siguiente:

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Análisis de situación actual de la distribución de recursos.	Plan de compra.	Enero 2015	Director DAEM Encargada de finanzas, Coordinador PIE y SEP
Elaboración propuesta de gestión de recursos financieros	Propuesta de gestión	Enero 2015	Director DAEM
Socialización la información	Registro de actividades Listas de asistencia.	Marzo 2015.	Director DAEM
Implementación del modelo de gestión recursos financieros	Cronograma de adquisiciones	Marzo a Diciembre 2015	Director DAEM
Seguimiento y evaluación	Informe escrito de seguimiento	Marzo a Diciembre 2015	Director DAEM

El **Programa de Acción N° 7**, esto es, la capacitación y perfeccionamiento tiene por objetivo desarrollar un plan de perfeccionamiento, por área de desempeño que incluya competencias de Liderazgo Pedagógico, y gestión del currículum.

Su meta es, a lo menos, 1 capacitación y/o perfeccionamiento por área de desempeño de los distintos actores de la comunidad educativa y su indicador es la cantidad de capacitaciones y/o perfeccionamientos realizados por área de desempeño.

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Análisis de las necesidades de perfeccionamiento del sistema educativo.	Diagnóstico de necesidades.	Enero 2015	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Elaboración del plan de perfeccionamiento y/o capacitación.	Bases de licitación. Decretos Exentos. Planificación de la capacitación o perfeccionamiento.	Enero a Febrero 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Implementación del plan de perfeccionamiento y/o capacitación.	Listado de participantes Lista de asistencias Registros audiovisuales.	Marzo a Diciembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Seguimiento y evaluación.	Instrumentos de seguimiento y evaluación.	Marzo a Diciembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica

Todo ello indica finalmente para cumplir con la Visión y Misión del DAEM de Longaví esto es:

**Misión:** "Entregar a los alumnos y alumnas una educación con altos estándares de calidad académica que aseguren su ingreso a la educación superior y al mundo laboral, estudiantes que posean una sólida formación valórica, así como una actitud crítica, reflexiva e investigativa, capaces de desplegar las competencias acordes a parámetros de calidad, equidad y excelencia académica requerido por el mundo productivo y/o por la educación superior".

**Visión:** "Lograr una comunidad educativa con liderazgo académico dedicada a formar alumnos y alumnas de excelencia, donde se combine la experiencia con la



innovación y se prepare a los jóvenes para integrarse de manera técnica y eficaz, con una actitud positiva a su entorno escolar, familiar, laboral y social, vinculados al avance de la ciencia y la tecnología, con las competencias necesarias para acceder, tanto a la educación superior como al trabajo, en el mundo productivo".

El Concejal Villar destaca que uno de los temas más preocupantes de la sociedad actual es la calidad de la educación, y en este sentido, si según lo expuesto por el experto en el área, la educación en Chile está mal, con mayor énfasis se empeora en comunas como Longaví y más aún en el área rural.

El Concejal Briones señala que sin lugar a dudas, se ha realizado un diagnóstico interesante, del cual destaca en primer lugar, el fortalecimiento de la unidad técnico pedagógica y en segundo lugar, el tema relacionado a la gestión de los recursos, sobretodo teniendo en consideración que el municipio ha estado en la prensa durante el último tiempo, por la utilización de los recursos de programas específicos como el PIE y la SEP.

Asimismo, expone su confianza en que las deficiencias actuales puedan ser subsanadas.

El Concejal Villalobos consulta cuáles son las medidas que en concreto se tomarán para mejorar la educación longaviana, por ejemplo para retener a los alumnos para que no se trasladen a la educación particular subvencionada o a otras comunas, cuál es la oferta académica que se entregará, qué carreras se impartirán en el Liceo Técnico. Agrega que él leyó con detención el Plan entregado y existen muchas cosas que le resultan interesantes, no obstante ni en la exposición ni en el documento, se indica cómo se solucionará la falta de conocimiento para la aplicación de las tecnologías o la falta de conexión o coordinación directa en las UTP de los establecimientos y la del DAEM, por citar algunos ejemplos.

El Jefe del DAEM le indica que los FODA que se realizaron en todos los estamentos expone la situación actual de cada establecimiento, las cuales buscarán mejorar con los planes de acción antes indicados, sin embargo agrega que se trata de problemas que datan desde el traspaso de la educación pública a los municipios, los cuales no pueden resolver en un solo año.

Continúa indicando que por ello en primer lugar, es necesario el cambio de los liderazgos, pues la reorientación de los diseños educativos es un trabajo enorme, en el cual el tema de la convivencia escolar es lo central del asunto, ya que resulta imprescindible empoderar a los padres para exigir mejoras en el aprendizaje.

El Concejal Villar consulta cuál será el plan de desarrollo de aprendizaje para los docentes en el ámbito tecnológico.

El Jefe del DAEM le indica que tiene contemplado un trabajo al respecto, cuyo primer paso lo constituye el consultarle a los propios docentes qué es lo que quieren, qué necesitan para trabajar en el marco de su Proyecto Educativo Institucional.

El Concejal Villar destaca que los recursos que se reciben por concepto de SEP se destinan en muchas ocasiones a viajes o salidas recreativas, razón por la cual consulta si pueden ser éstos destinados al perfeccionamiento de los docentes.

El Jefe del DAEM le indica que obviamente implementarán una política comunal para el diseño, formulación, ejecución y supervisión de los PME, pues aun cuando es bueno realizar algunos tipos de giras de estudios, existen muchos requerimientos en diversas áreas.

El Concejal Villar destaca que efectivamente existen salidas o giras de los alumnos que les benefician en gran medida, pues les permiten la adquisición de conocimientos en diversas áreas, tal como aconteció con una gira que desarrolló junto a los alumnos de la escuela de Cerrillos al Museo de Yerbas Buenas.

El Jefe del DAEM comparte lo anterior y le indica que falta una revisión y evaluación de los planes de cada establecimiento.





El Sr. Alcalde instruye al personal del DAEM entregar a los Sres. Concejales una copia de la presentación efectuada.

El Jefe del DAEM le indica que lo expuesto se encuentra dentro del documento que contiene el PADEM ya entregado.

El Concejel Jara expresa sus felicitaciones al Jefe del DAEM por la exposición realizada, por cuanto en su labor de Concejel durante seis años, nunca había contado con un análisis de este tipo. Destacando la preocupación del actual Director por la educación municipal de Longaví a través de una planificación detallada de las actividades y el establecimiento de los parámetros de medición que permitirán en forma oportuna tomar las medidas correctivas que sean necesarias.

Por otro lado, expone que el día anterior, estuvo en una actividad del proyecto "Construyendo una Educación sin Violencia" que forma parte del Programa "Seguridad para Todos" en la cual, conversando con la dupla sicosocial del Liceo Arturo Alessandri Palma, se denotó la necesidad de contar con un Encargado Comunal de Convivencia Escolar a fin de implementar una política comunal que establezca las directrices y el marco regulatorio para trabajar el tema.

El Concejel Araya corrobora lo anteriormente expuesto en orden a haber contado con una exposición distinta del PADEM en la que se valore en gran medida los liderazgos, se separe el tema pedagógico con el tema administrativo, y se cuente con métodos y sistemas de medición que permitan evaluar los avances, todo lo cual espera se concrete en la realidad y no sólo sean buenos augurios en papel.

En el mismo sentido, indica que se hace necesario implementar en el PADEM medidas que le den al Liceo Arturo Alessandri Palma un nuevo impulso, que le permita a éste competir en igualdad de condiciones con otras comunas, pues cuenta con una infraestructura que le permitiría contar con más alumnos, sin embargo no existe una oferta académica atractiva, lo que requiere ser evaluado.

Asimismo, señala que resulta pertinente evaluar la continuidad del Liceo de San José en los términos actuales, por lo que sugiere su implementación en el sector de La Quinta con una transformación a liceo técnico, pudiendo impartir carreras como mecánica automotriz.

Por otro lado, expone que le parece interesante el diagnóstico que se ha realizado con los equipos docentes, con los alumnos y con la comunidad educativa. Los docentes son el centro, el núcleo del tema, si ellos están bien, la educación mejora evidentemente.

Así también, en lo que refiere a la oferta académica, sugiere replicar lo realizado en la comuna de Retiro en la cual se desarrolló una Feria Universitaria con varios establecimientos de este tipo que incentiven a los jóvenes a cursar estudios de este tipo.

Finalmente, el Concejel Araya indica que junto con lo interesante de trabajar el tema pedagógico, resulta necesario tener en especial consideración el tema administrativo – financiero, existiendo en este punto un tema que no comparte con el Jefe del DAEM y que dice relación con las aseveraciones efectuadas por él en el Diario El Centro el pasado 20 de octubre en el cual endosa a la administración anterior la responsabilidad del déficit en el PIE y los resultados del Informe de Investigación de la Contraloría Regional del Maule. Ello por cuanto, esta misma administración reconoce que efectuó gastos en forma errada, lo que resulta necesario aclarar, pues señala que existen algunas frases muy desafortunadas del Jefe DAEM en dicho periódico.

El Jefe del DAEM le indica que lo sacaron de contexto.

El Concejel Araya señala que no se trata de una defensa política, sino de la necesidad de exponer los hechos tal como acontecieron y clarificar las cosas. Razón por la cual sugiere la realización de una auditoría externa que permita conocer el estado actual del DAEM en el ámbito financiero. Y en el mismo sentido, consulta si la dotación docente se financia, pues no se indica si esto se logrará con



los recursos que se estiman recibir. Finalmente expone la necesidad de tener mucho cuidado en las expresiones que se realicen ante los periodistas.

El Sr. Alcalde le indica que las expresiones vertidas por el Jefe del DAEM están fundadas en un Informe de la Contraloría Regional del Maule que hace un corte de las sumas que deberían haber en los fondos PIE al 2012.

El Jefe del DAEM le indica que existen aproximadamente 400 millones que no se utilizaron en el PIE, señalando que 312 millones corresponden a la gestión anterior y 88 millones a esta gestión.

El Concejal Araya indica que existen otros informes de Contraloría Regional que arroja que esta administración utilizó fondos de la SEP en el pago de sueldos en profesores. Por ello, señala que resulta necesario aclarar los temas y evitar declaraciones que llamen a confusión, como la efectuada por el Sr. Noack en el Diario El Centro, la que cita en forma textual.

El Jefe del DAEM le indica que efectivamente esa fue la intención, que no quiere imaginarse que los dineros se hayan ocupado en temas políticos.

El Concejal Jara señala entender claramente lo declarado por el Sr. Noack.

El Concejal San Martín solicita que se respete la opinión de cada Concejal y no existan defensas corporativas.

El Sr. Alcalde señala que este y otro tema pueden ser discutidos en otra sesión, pues lo que convoca ahora es el PADEM.

El Jefe del DAEM expresa que en cuanto a las declaraciones vertidas en el periódico en cuestión, se hace cargo totalmente, pero no de las sacadas de contexto. Por otro lado, él indica que tiene perfecto conocimiento de que asumió una unidad que tiene deudas que provienen de una administración anterior y que está claro en qué se utilizaron los recursos, los que no se perdieron.

El Concejal Araya le consulta las razones por las cuales hace ese tipo de declaraciones si tiene certeza de que los recursos se utilizaron en fines educacionales, lo que aclara con el resto de la entrevista.

El Concejal San Martín expone que el tema central de la exposición se ha desvirtuado, pues si el Concejal Araya estima la necesidad de hacer presente un tema o representar un asunto puede efectuarlo en las instancias que correspondan, lo que no acontece en esta sesión. Asimismo, si la persona aludida en la citada publicación se siente afectada puede utilizar los medios legales para defenderse, Sin embargo, en lo que se efectivamente se pueden sentir aludidos los Concejales Jara, Araya y él, es que fueron parte del Concejo anterior y aprobaron los presupuestos y modificaciones presupuestarias de la unidad de educación. No obstante debe dejarse muy en claro que existieron recursos recibidos en la unidad de educación cuya obligación de destinar a fines específicos como el PIE no se conocía.

El Sr. Alcalde comparte lo anterior, existió una información tergiversada o errada respecto a los fines en los cuales podían utilizarse dichos fondos. Ahora bien, en cuanto a los fondos PIE en cuestión considera que ellos no fueron utilizados en temas ajenos a la educación, salvo por alguna situación muy puntual que no les consta y que sería investigada por la Contraloría Regional en caso de existir.

Por otro lado consulta si existe alguna consulta respecto al PADEM expuesto.

El Concejal Villalobos pregunta si existe alguna oferta académica atractiva para implementar en el Liceo Arturo Alessandri Palma, tal como acontece en Retiro en donde existe una carrera más interesante que hace que muchos jóvenes vayan a estudiar allá.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un tema que existirá en forma permanente, pues siempre habrá alguna carrera que tiene a los jóvenes para estudiar en otras comunas. Sin embargo, resulta interesante evaluar el tema y proponer alguna carrera técnica interesante. Por otro lado, consulta respecto a una modificación que le informaron se habría efectuado a las instrucciones para contratación de

personal en el DAEM el cual requeriría contratar técnicos profesionales y no técnicos de liceo.

El Jefe del DAEM le indica que existe un proyecto de normativa al respecto, el que aún no entra en aplicación, pero que muy probablemente por la necesidad de especialización se ejecute, sin embargo antes que cambiar algo es necesario mejorar lo existente señala, y eso es lo que debe realizarse en el Liceo, el fortalecimiento de las carreras que actualmente se imparten.

El Concejal Jara destaca que la mejora en la oferta educativa no sólo se puede efectuar a través de la implementación de nuevas carreras sino también a través de nuevas iniciativas como el Encargado de Convivencia Escolar para mejorar la disciplina en los establecimientos como la escuela unificada.

El Concejal Villar destaca que el tema deportivo y el énfasis en ello es muy importante para potenciar los establecimientos.

El Sr. Alcalde le indica que eso se realizó este año, contratándose profesores de educación física en donde no había, fomentando la realización de más horas de deporte.

El Jefe del DAEM expone que es necesario tener presente que se está ad portas de un cambio estructural en la educación del país, por ahora su principal objetivo es mejorar los procesos, cambiar los liderazgos.

El Sr. Alcalde señala que un tema muy importante es la cantidad de recursos que se aporten pues el sistema base no tiene financiamiento.

El Concejal Villalobos le indica que aun cuando los recursos son necesarios, resulta muy esencial mejorar la gestión, coordinación, capacitación, liderazgos, etc.

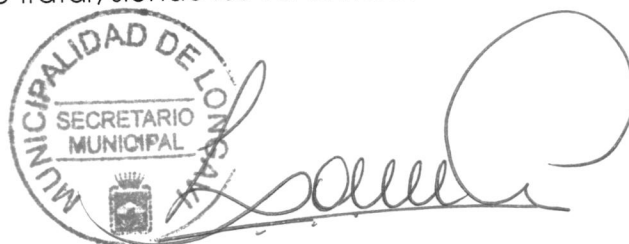
El Concejal Araya hace presente un tema necesario de sociabilizar con los apoderados y del que ayer tomaron conocimiento en virtud de lo indicado por dos dirigentes de Centros de Padres, y que se refiere al reclamo efectuado por ellos respecto a la utilización de los recursos SEP para el transporte escolar, según lo que les había indicado el Sr. Cristian Catricura que se había visto en Concejo, lo que no es efectivo.

El Sr. Alcalde le indica que, según lo que recientemente se les informó, es posible utilizar los recursos SEP para este fin, todo lo cual permitiría alivianar el déficit que produce la unidad de educación, el cual ha debido solucionar el municipio a través de más aportes.

El Concejal San Martín solicita la palabra para aclarar que generalmente se alude a la escuela E-534 y se la tiene como estigmatizada, sin embargo se trata de una unidad educativa que ha destacado en el último tiempo en una serie de acciones culturales y deportivas, como el coro de alumnos, el coro de padres, el grupo de amigos, la existencia de actividades deportivas, entre otras. Por ello resulta pertinente efectuar una reunión con el Director, su equipo técnico, cuerpo docente, asistentes de la educación a objeto de analizar las falencias, determinar en conjunto soluciones y mejorar los resultados, pues en definitiva ese es el factor por el cual se evalúan los establecimientos.

El Concejal Briones se suma a las palabras del Concejal San Martín, pues varios miembros de este Concejo estudiaron en dicho establecimiento, lo que denota un especial vínculo con él, y por tanto, aun cuando existen muchas iniciativas que están efectuándose en el área cultural y deportiva, se hace necesario un reimpulso y realizar acciones de apoyo, como por ejemplo que el Coro tenga una participación en el Festival de Longaví.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:42 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## INFORME JURIDICO

**I.- TEMA : - Avenimiento causa rol 49.351 del Juzgado de Policía Local de Linares por demanda civil de Daños en choque.**

**II.- FECHA : 23 de octubre de 2014**

### III.- ANTECEDENTES:

#### 1.1 Pronunciamiento del H. Concejo Municipal sobre avenimiento causa Juzgado de Policía Local de Linares por demanda de indemnización de perjuicios sobre daños en choque.

I.- Con fecha 31 de julio de 2014 a eso de las 16:40 hrs. se produjo una colisión entre la ambulancia de la I. Municipalidad de Longaví y el vehículo conducido por doña Carolina Reyes Cáceres.

II.- Que doña Carolina Reyes Cáceres dedujo demanda de indemnización de perjuicios en contra de la I. Municipalidad de Longaví, como tercero civilmente responsable, por los daños provocados en su vehículo. La demanda civil interpuesta solicitaba el pago de la suma de \$ 170.000.- más costas del juicio.

III.- Que con fecha 2 de octubre de 2014 se llevó a efecto la audiencia de contestación, conciliación y prueba, en él se propusieron bases de acuerdo, con el objeto de poner término al juicio.

IV.- Las bases de arreglo para poner término al juicio fueron las siguientes: que la I. Municipalidad de Longaví pagará la suma única y total de \$130.000.- por los daños ocasionados al vehículo de la demandante, según cotización acompañada en la audiencia, además de la suma de \$50.000.- por concepto de los gastos incurridos por la demandante en el pago de notificación de la demanda. Por su parte la demandada se desistirá de la demanda interpuesta.

### IV.- CONCLUSIONES:

De los antecedentes antes expuestos es que vengo en solicitar al H. Concejo Municipal la aprobación del avenimiento en causa rol 49.351 sobre indemnización de perjuicios sobre daños en choque, por el cual la I. Municipalidad de Longaví deberá pagar la suma total de \$180.000.- según el detalle antes expuesto a doña Carolina Reyes Cáceres, quien por su parte se desistirá de la demanda.

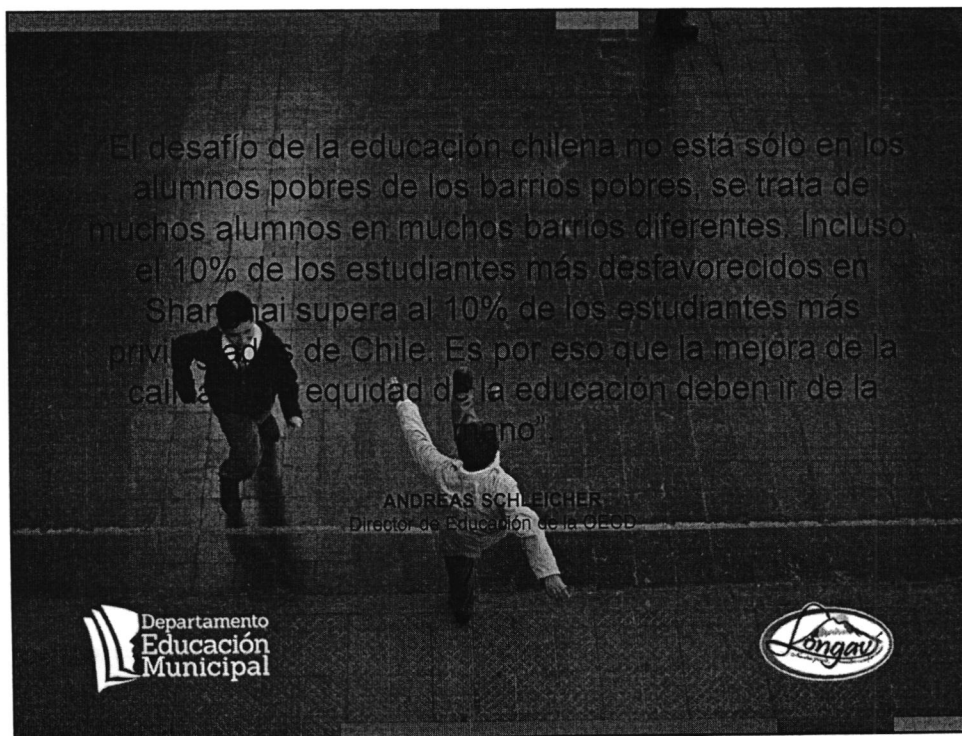
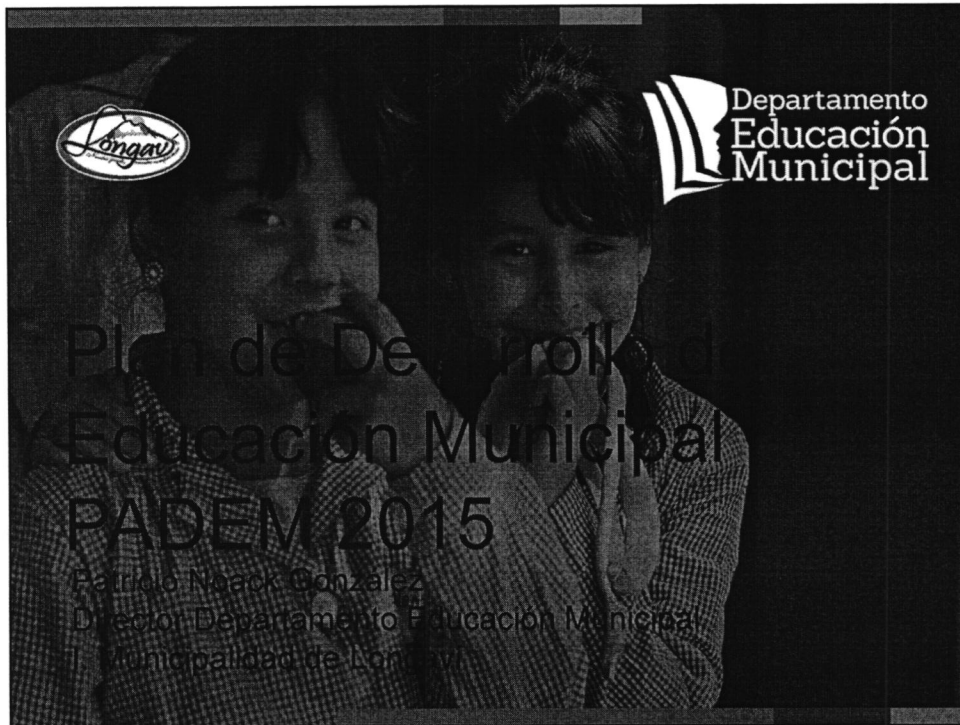
Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atentamente.

**JORGE CORVALÁN SOTO**  
**ABOGADO**



### DISTRIBUCIÓN:

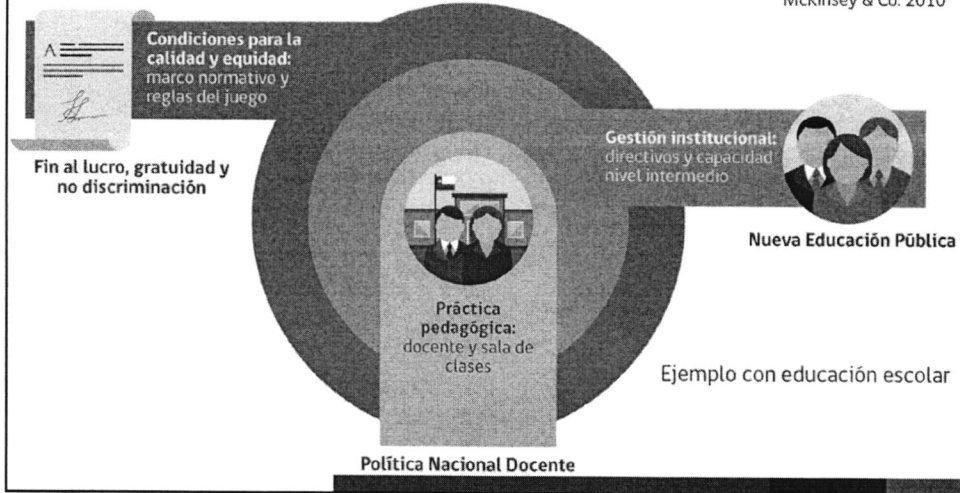
- Honorable Concejo Municipal (7).
- Secretario Municipal.
- Unidad de Control.
- Archivo.



Esta es una Reforma compleja y completa... abarca todos los niveles de la educación y exige cambios que van de lo estructural a lo propiamente educativo.

Se requiere estabilizar el sistema (reducir la diferencia entre aulas y escuelas y garantizar que se cumplan los estándares mínimos). Luego se avanza en gestión y en la mejora de las prácticas pedagógicas (docentes y escuelas).

McKinsey & Co. 2010



### PERSPECTIVA DE CALIDAD Y EQUIDAD A NIVEL SISTÉMICO



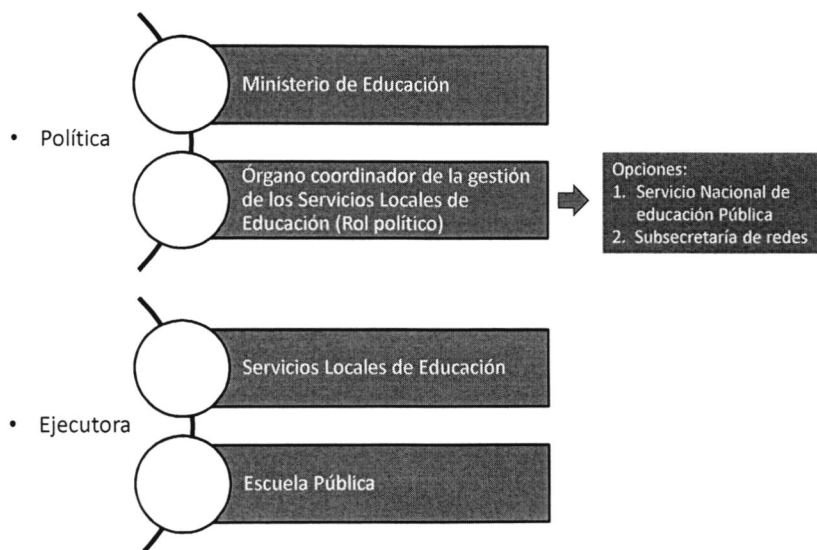
COMPLETA EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (20.529)

## PRINCIPIOS Y CLAVES PARA EL DISEÑO

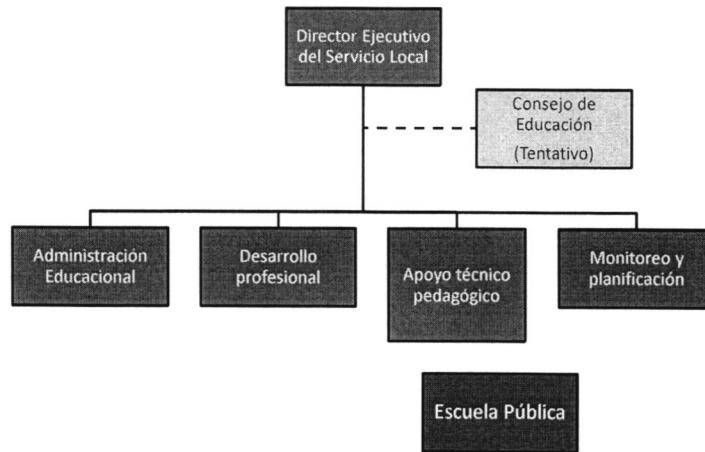
Es indispensable concebir que lo fundamental para alcanzar calidad, en términos de aprendizaje, desarrollo educativo, desarrollo humano se juega en las capacidades de los actores del sistema escolar (docentes, directivos, equipos profesionales, etc.) y que la **consistencia y coherencia de la institucionalidad** juega un rol para facilitar el despliegue y fortalecimiento de estas capacidades...

ELIMINAR	GENERAR
- Influencia inadecuada del ciclo político	- Balance adecuado entre funciones de diseño de política, regulación, financiamiento, supervisión, apoyo y la autonomía suficiente en la provisión del servicio (escuela y administración)
- Múltiples funciones de distinta naturaleza en un solo organismo	- Coherencia, complementariedad y sinergia de roles para la calidad
- Colisión de funciones	- Conjunción de lo técnico y administrativo en un solo organismo de giro único educativo
- Ambigüedad de roles (débil rendición de cuentas)	- Incentivo a la mejora progresiva
- Separación de lo Administrativo y lo técnico	- Agilidad y eficiencia del servicio
- Incentivo al status quo	- Legitimidad político/ciudadana
- Rigideces administrativas	- Rendición de cuentas interna y externa centrada en calidad
- Desresponsabilización	

## ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL



## FUNCIONES SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA



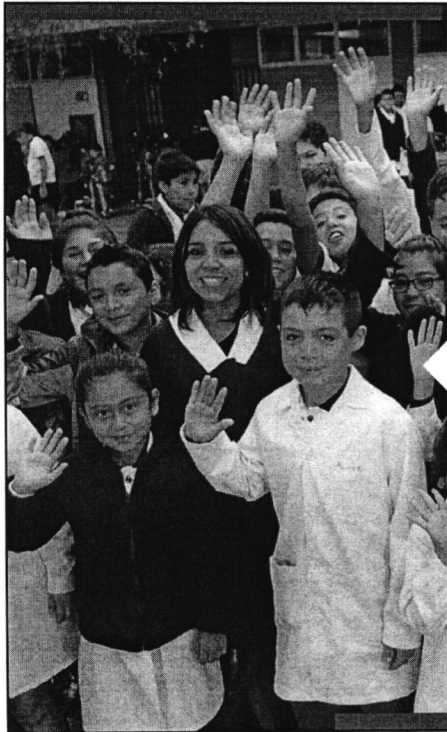
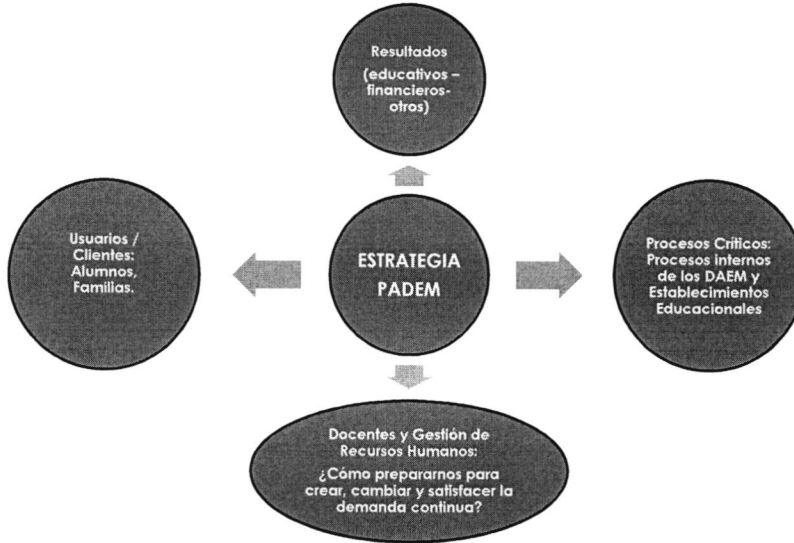
7

## LA NUEVA ESCUELA PÚBLICA

- Directores (as) y equipo directivo con capacidades para ejercer atribuciones amplias en materia de gestión educativa
- Tiempos y condiciones para organizar el trabajo en virtud de sus objetivos de desarrollo
- Con Convenios de Desempeño viables y plausibles para los contextos en que se trabaja
- Con estándares de calidad e inclusión educativa equilibrados
- Con propósitos de formación de calidad integral
- Espacios de desarrollo y crecimiento profesional y humano para la comunidad escolar
- Comunidades integradas a su territorio y agentes de desarrollo y cambio
- Comunidades de aprendizaje y desarrollo de innovación educativa



**Misión - Visión: Nuestra razón de Ser**  
**Es " El sueño" que se tiene para la educación municipal.**



**PLANES DE ACCIÓN Y  
OBJETIVOS DE LA  
EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DE LONGAVÍ PARA EL  
AÑO 2015**



## 1. AREA LIDERAZGO:

**PROGRAMA DE ACCION Nº 1:** Visión estratégica y planificación del DAEM.

**OBJETIVO:** Formular un plan estratégico que posibilite dirigir a las personas en función del logro de los objetivos institucionales, controlar los procesos, detectar brechas e introducir mejoras que contribuyan a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

**META:** Implementación del 80% de los objetivos estratégicos institucionales con sus respectivas metas e indicadores de logros.

**INDICADOR:** % de objetivos estratégicos institucionales efectuados.

### Visión estratégica y planificación del DAEM.

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Rediseño de funciones y procedimientos institucionales.	Manual de procedimiento decretado, organigrama y flujograma.	Enero a Diciembre 2015	Director DAEM.
Elaboración plan de trabajo de cada unidad del DAEM.	Plan de trabajo elaborado, registro de actividades.	Marzo a Diciembre. 2015.	Encargado/a de Unidad DAEM.
Elaboración de convenio de desempeño por establecimiento educativo.	Convenio de desempeño.	Marzo a Diciembre 2015.	Directores/as de Establecimientos Educativos.
Seguimiento de los convenios y planes.	Instrumentos de evaluación y seguimiento.	Marzo a Diciembre 2015.	Coordinadores Técnicos DAEM y equipos EGE de los Establecimientos Educativos.
Evaluación de los convenios y planes.	Instrumentos de evaluación y seguimiento.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM

AREA LIDERAZGO

**PROGRAMA DE ACCION N° 2:** Políticas de evaluación de procesos.

**OBJETIVO:** Implementar un sistema de gestión de la información que favorezca una visión común sobre el desempeño organizacional entre los diversos actores y su cohesión en torno a la mejora de los resultados de aprendizaje y del Liderazgo Pedagógico de los Directores.

**META:** 90% de los indicadores de logros del sistema de gestión de la información se encuentra funcionando y un 70% de nudos críticos detectados, solucionado.

**INDICADOR N°1:** % de objetivos estratégicos institucionales efectuados.

**INDICADOR N° 2:** % de nudos críticos detectados, resueltos.

**Políticas de evaluación de procesos.**

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Diseño del sistema de gestión de la información.	Diseño del sistema.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM
Socialización y aprobación del sistema a implementar.	PPT de la presentación.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM Equipo Técnico.
Implementación del sistema en cada unidad del DAEM.	Actas con las observaciones y sanción del diseño del sistema.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM,

AREA LIDERAZGO

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Implementación del sistema en cada establecimiento educacional	Registro de actividades.	Marzo a Diciembre 2015.	Director(a) Establecimientos Educativos.
Seguimiento y evaluación.	Reportes periódicos del funcionamiento de cada unidad y cada establecimiento educacional.	Marzo a Diciembre 2015.	Director DAEM

Políticas de evaluación de procesos.

## 2. AREA GESTION CURRICULAR

**PROGRAMA DE ACCION N° 3:** Unidad Técnica Pedagógica en el DAEM.

**OBJETIVO:** Fortalecer la Unidad Técnica Pedagógica Comunal con la participación de Jefes técnicos de las escuelas y Liceos, docentes destacados, de la "Red Maestros de Maestros" y con la contratación de servicios profesionales en currículum y evaluación.

**META:** Unidad Técnica fortalecida con plan de acción participativo.

**INDICADOR N° 3:** % de satisfacción de los equipos técnicos, medidos en una encuesta

### Unidad Técnica Pedagógica en el DAEM

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Diagnóstico participativo con los actores involucrados.	Diagnóstico.	Enero a Marzo 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Elaboración del plan de acción en conjunto con los actores involucrados.	Plan de trabajo.	Marzo 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Ejecución del plan de acción.	Registros de actividades.	Marzo a Diciembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Seguimiento y evaluación de las actividades.	Instrumentó de evaluación y pautas de seguimiento.	Marzo, agosto y Noviembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica

AREA GESTION CURRICULAR

AREA GESTION CURRICULAR

#### **PROGRAMA DE ACCION N° 4:** Preparación de la enseñanza.

**OBJETIVO:** Reorientar los diseños de enseñanza, a la luz de los estándares de aprendizaje coherente con los objetivos institucionales y la diversidad de los estudiantes.

**META:** 90 % de los docentes reorienta sus diseños de enseñanza en base a los estándares de aprendizajes.

**INDICADOR:** % de docentes aplicando diseños de enseñanza en base a los estándares de aprendizajes.

**Preparación de la enseñanza.**

ACTIVIDAD	MEDIOS VERIFICACION	DE	FECHA	RESPONSABLE
Jornada de reflexión pedagógica del DAEM.	Registro de actividades.		Marzo 2015.	Director DAEM
Socialización y motivación con directores y jefes técnicos sobre la necesidad de orientar los diseño de la enseñanza.	Registro de actividades.		Marzo. 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Planificación del proceso de capacitación y perfeccionamiento relativo a los diseño de enseñanza.	Registro audiovisuales.		Marzo a Abril Diciembre. 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica

AREA GESTION CURRICULAR

AREA GESTION CURRICULAR

ACTIVIDAD	MEDIOS VERIFICACION	DE	FECHA	RESPONSABLE
Implementación del proceso de capacitación.	Planificación.		Mayo a Diciembre. 2015.	Coordinador SEP
Seguimiento y evaluación.	Instrumentó evaluación.	de	Marzo a Diciembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica

Preparación de la enseñanza

### 3. AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

**PROGRAMA DE ACCION N° 5:** Política Comunal de Convivencia Escolar.

**OBJETIVO:** Elaborar e implementar una Política Comunal de Convivencia Escolar, con la participación de los actores de comunidad educativa, en concordancia con los "Otros Indicadores de Calidad".

**META 1:** El 100% de los estamentos de la comunidad educativa, participa en la elaboración de la política comunal de convivencia escolar.

**META 2:** El 100% de los establecimientos educacionales implementan la política comunal de convivencia escolar.

**INDICADOR:** % Actores de la comunidad educativa que implementan la política comunal de convivencia escolar.

#### Política Comunal de Convivencia Escolar.

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Creación de Unidad de Convivencia Escolar	Acta y Decreto de creación de Unidad C. Escolar	Enero 2015	Director DAEM
Aplicación de diagnóstico de necesidades participativo.	Diagnóstico e instrumentos de aplicación.	Marzo 2015.	Encargada Unidad Convivencia Escolar
Definición de problemáticas vigentes.	Árbol de problema.	Abril 2015.	Encargada Unidad Convivencia Escolar
Definición de una política de convivencia escolar comunal.	Política de convivencia.	Junio 2015.	Director DAEM

AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

AREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Implementación y seguimiento de la política de convivencia.	Registro de actividades, respaldos audiovisuales, planillas y cartillas de seguimiento y monitoreo.	Julio a Diciembre 2015.	Encargada Unidad Convivencia Escolar
Evaluación anual de la implementación de política comunal de convivencia escolar	Informe final de evaluación	Diciembre. 2015.	Director DAEM

Política Comunal de Convivencia Escolar

#### 4. AREA GESTION DE RECURSOS.

**PROGRAMA DE ACCION N° 6:** Gestión oportuna de los recursos SEP y PIE.

**OBJETIVO:** Rediseñar la política local de distribución de los recursos SEP y PIE, resguardando que estos sean focalizados y aprovechados oportunamente por los alumnos/as.

**META:** Gestión oportuna del 100% de los recursos financieros SEP y PIE.

**INDICADOR 1:** % de recursos SEP ejecutados.

**INDICADOR 2:** % de recursos PIE ejecutados.



### Gestión oportuna de los recursos SEP y PIE.

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Análisis de situación actual de la distribución de recursos.	Plan de compra.	Enero 2015	Director DAEM Encargada de finanzas, Coordinador PIE y SEP
Elaboración propuesta de gestión de recursos financieros	Propuesta de gestión	Enero 2015	Director DAEM
Socialización información	la Registro de actividades Listas de asistencia.	Marzo 2015.	Director DAEM
Implementación del modelo de gestión recursos financieros	Cronograma de adquisiciones	de Marzo a Diciembre 2015	Director DAEM
Seguimiento y evaluación	Informe escrito de seguimiento	Marzo a Diciembre 2015	Director DAEM

AREA GESTIÓN DE RECURSOS

AREA GESTIÓN DE RECURSOS

#### **PROGRAMA DE ACCION N° 7:** Capacitación y perfeccionamiento.

**OBJETIVO:** Desarrollar un plan de perfeccionamiento, por área de desempeño que incluya competencias de Liderazgo Pedagógico, y gestión del currículum.

**META:** A lo menos 1 capacitación y/o perfeccionamiento por área de desempeño de los distintos actores de la comunidad educativa.

**INDICADOR:** Cantidad de capacitaciones y/o perfeccionamientos realizados por área de desempeño.

## Capacitación y perfeccionamiento

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA	RESPONSABLE
Análisis de las necesidades de perfeccionamiento del sistema educativo.	Diagnóstico de necesidades.	Enero 2015	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Elaboración del plan de perfeccionamiento y/o capacitación.	Bases de licitación. Decretos Exentos. Planificación de la capacitación o perfeccionamiento.	Enero a Febrero 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Implementación del plan de perfeccionamiento y/o capacitación.	Listado de participantes Lista de asistencias Registros audiovisuales.	Marzo a Diciembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica
Seguimiento y evaluación.	Instrumentos de seguimiento y evaluación.	Marzo a Diciembre 2015.	Jefe Unidad Técnica Pedagógica

AREA GESTIÓN DE RECURSOS

### MISSION:

“Entregar a los alumnos y alumnas una educación con altos estándares de calidad académica que aseguren su ingreso a la educación superior y al mundo laboral, estudiantes que posean una sólida formación valórica, así como una actitud crítica, reflexiva e investigativa, capaces de desplegar las competencias acordes a parámetros de calidad, equidad y excelencia académica requerido por el mundo productivo y/o por la educación superior”.

### VISION:

“Lograr una comunidad educativa con liderazgo académico dedicada a formar alumnos y alumnas de excelencia, donde se combine la experiencia con la innovación y se prepare a los jóvenes para integrarse de manera técnica y eficaz, con una actitud positiva a su entorno escolar, familiar, laboral y social, vinculados al avance de la ciencia y la tecnología, con las competencias necesarias para acceder, tanto a la educación superior como al trabajo, en el mundo productivo”.

